

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15444 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 55 /2008 se ha dictado el 31 de julio de 2009 sentencia aprobando judicialmente el convenio anticipado propuesto por Holymanga, S.L., con C.I.F. n.º B30628325.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Murcia, 19 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110029597-1